Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

se ha dado el puntual cumplimiento
a su Re que rimiento no lo a exe cutado
en los pocos cabildos que se an zelebrado
desde que se cumplio dicho termino por
que se an conferido otras materias
del Real se bizio que se an llebado la aten
zion en cuio conzepto este Auuntamiento
con su acostumbrada inteligenzia
i muchas notizias recongera si dichas
fiadores tienen algun obize o estacion
que les pueda embarazar i no en con
trando se les pobra resolberlo conbe
niente a este Asunto; = i enterada la billa
de la proposizion antezedente a omitio
los referidos fianzas para el empleo del
señor alcalde mayor
con lo qual se finalizo este Auuntamiento
lo firmo el señor Alcalde mayor i los
cabalieros Regidores por todos doi fee =

Dn Juan Ponze

D. Joseph [illegible]

[illegible]

Ramon Peche Lozano

Ysabel [illegible] Martinez

Auuto de 10 de Agosto de 1736 en la M. N. M. L. y fidelisima
billa de Yecla i sala capitular de hella